

Tablas salariales Personal Laboral

Desde 1 de enero del 2026

TABLAS SALARIALES PERSONAL LABORAL					
GRUPO	SUELDO Y ANTIGUEDAD Cuantía mensual		CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO Cuantía mensual		
	SUELDO	TRIENIO	PELIGROSIDAD	PENOSIDAD	TOXICIDAD
A	1.379,91	53,04	124,70	124,70	124,70
B	1.171,13	42,46	105,83	105,83	105,83
C	873,02	31,91	78,90	78,90	78,90
D	713,84	21,30	64,50	64,50	64,50
E	651,73	16,03	58,90	58,90	58,90

COMPLEMENTOS cuantía mensual						HORAS EXTRAS
NIVEL	ESPECÍFICO			DESTINO		
	A	B	C			
30	1.333,95	1.695,28	2.307,25	30	1.206,89	47,32
29	1.263,10	1.613,33	2.186,58	29	1.082,55	45,05
28	1.192,21	1.531,33	2.065,87	28	1.037,04	44,17
27	1.126,90	1.446,16	1.950,65	27	991,49	43,35
26	1.061,51	1.360,94	1.835,33	26	869,82	41,12
25	782,90	1.073,34	1.510,96	25	771,76	39,34
24	658,24	944,43	1.337,53	24	726,23	38,50
23	621,40	857,35	1.164,15	23	680,73	37,64
22	612,92	825,94	1.135,25	22	635,18	36,84
21	603,34	763,32	1.040,20	21	589,72	32,18
20	594,80	756,00	988,79	20	547,80	31,40
19	586,28	748,68	948,04	19	519,82	30,89
18	578,58	728,49	910,33	18	491,84	30,38
17	513,79	708,26	872,63	17	463,84	25,33
16	509,18	699,95	834,89	16	435,95	23,90
15	472,26	674,56	797,15	15	407,95	23,42
14	463,70	655,78	759,48	14	379,98	20,00
13	455,17	636,99	721,78	13	351,96	19,50
12	446,67	628,67	684,08	12	324,00	17,83
11	438,13	612,50	667,88	11	296,03	17,34

COMPLEMENTO ESPECIFICO A INCORPORAR PARA PUESTOS BASE

La cuantía del complemento específico A se incrementará en **25,58** euros/mes para aquel personal que pertenezcan a los siguientes grupos y con los niveles que a continuación se detallan, y sin ningún elemento de Peligrosidad, Penosidad, Toxicidad, Turnicidad o Nocturnidad:

- **Grupo A** y que únicamente perciban el Complemento de Destino correspondiente al nivel 22 y el complemento específico A del nivel 22.-
- **Grupo B** y que únicamente perciban el Complemento de Destino correspondiente al nivel 18 y el complemento específico A del nivel 18.
- **Grupo C** y que únicamente perciban el Complemento de Destino correspondiente al nivel 15 y el complemento específico A del nivel 15.
- **Grupo D** y que únicamente perciban el Complemento de Destino correspondiente al nivel 13 y el complemento específico A del nivel 13.
- **Grupo E** y que únicamente perciban el Complemento de Destino correspondiente al nivel 11 y el complemento específico A del nivel 11.

TURNICIDAD FIJA / MES	NOCTURNIDAD FIJA / MES	C. PARA TRABAJADORES CONTRATADOS PARA FINES DE SEMANA Y FESTIVOS / MES
59,22	297,30	250,14

COMPLEMENTOS ESPECIFICOS VARIABLES			PLUS POR FUNCIONES SOBRE PLANES Y PROMOCIÓN DE EMPLEO EN LAS OFICINAS DE EMPLEO
CONCEPTO	Jornada completa	Media jornada	
PELIGROSIDAD	5,14	2,57	38,70 €/mes
PENOSIDAD	5,14	2,57	PLUS PARA AUXILIARES DE ENFERMERÍA POR LABORES DE ATENCIÓN AL ANCIANO
TOXICIDAD	5,14	2,57	
NOCTURNIDAD	16,84	8,42	Plus por la implantación y desarrollo del nuevo modelo de cuidados de larga duración a percibir por personal que desempeña sus funciones en centros residenciales de personas mayores y menores, centros de apoyo a la integración y centros de día adscritos a la Consejería competente en materia de derechos sociales y bienestar
FESTIVOS	38,48	19,24	
TURNICIDAD/MES	60,60		
PLUS INMERSIÓN	5,72		55,80 €/mes
PLUS DE EMBARQUE	7,24	Disponibilidad (Art. 22. Convenio Colectivo)	
PLUS DE VIGILANCIA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS	65,24		77,08

INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO				
ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN				
GRUPO	ALOJAMIENTO	MANUTENCIÓN		
		MEDIA	COMPLETA	ENTERA
A y B	65,97	18,70	37,40	103,37
C, D y E	48,92	14,70	29,40	78,32
KILOMETRAJE		ASISTENCIA A TRIBUNALES DE OPOSICION Y CONCURSOS		
0,26 por kilómetro		Categoría primera	Presidente y Secretario	61,95
			Vocales	57,75
ASISTENCIA A REUNIONES DE ORGANOS COLEGIADOS		Categoría segunda	Presidente y Secretario	57,75
Presidente	25,38		Vocales	53,55
Secretario	25,38	Categoría tercera	Presidente y Secretario	53,55
Vocales	12,69		Vocales	49,35
		Categoría cuarta	Presidente y Secretario	49,35
			Vocales	45,15
		Categoría quinta	Presidente y Secretario	45,15
			Vocales	40,95
		Personal colaborador responsable de aula	Día lectivo	48,56
			Sábados y festivos	97,13
		Otro personal colaborador	Día lectivo	38,85
			Sábados y festivos	77,70

COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL			
GRUPO	NIVEL I	NIVEL II	NIVEL III
A	220,54	441,08	661,62
B	141,15	282,30	423,45
C	92,65	185,30	277,95
D	75,00	150,00	225,00
E	57,34	114,68	172,02

Concepto		Cuantía en euros
Servicio especial de guardia semanal de permanencia y disponibilidad para atender cualquier incidencia que se derive de la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores.	Guardia de disponibilidad semanal y continua localización.	131,67



Concepto	Cuantía diaria en euros
Por guardia localizada de disponibilidad diaria semanal del personal de las brigadas de carreteras que presta servicios en la Dirección General de Infraestructuras (operarios, conductores y capataces)	20,00
Por guardia localizada de disponibilidad de fines de semana y festivos (incluyendo 24 y 31 de diciembre) del personal de las brigadas de carreteras que presta servicios en la Dirección General de Infraestructuras (operarios, conductores, capataces)	60,00

Esta nueva tabla retributiva se ha hecho en función de los siguientes datos:

- Acuerdo marco para la mejora del Empleo Público y el Servicio a la Ciudadanía, alcanzado junto a la organización sindical **UGT**
- Art. 2 del Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre.
- Art. 15 de la Ley del Principado de Asturias 5/2025, de 31 de diciembre
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de -- de ----- de 2026.
- Pagas Extraordinarias: constan de Sueldo Base, Antigüedad, Complemento Destino, Complemento Específico y Complemento de Carrera Profesional.
- Con carácter retroactivo desde 1 de enero 2026.
- Se mantienen congeladas las indemnizaciones por razón del servicio.